

**CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO CON RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE  
“ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA, CONSUMIBLES Y MANTENIMIENTO CON  
INCLUSIÓN DE LOS REPUESTOS PARA LA SECCIÓN DE RESPONSABILIDAD  
PATRIMONIAL”.**

**I.- OBJETO DE LA CONSULTA**

La presente consulta, con fundamento en el artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), se formula con el objeto de recabar información de los operadores económicos, en relación con la ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA, CONSUMIBLES Y MANTENIMIENTO CON INCLUSIÓN DE LA MANO DE OBRA, REPUESTOS Y DESPLAZAMIENTOS, PARA LA SECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, con el fin de que este Ayuntamiento pueda incluir, si procede, la información recabada para elaborar el nuevo expediente de contratación mixto (suministro y servicio).


La Sección de Responsabilidad Patrimonial tramita anualmente una media de 300 expedientes, y para ello necesita una fotocopiadora capaz de soportar unas 40.000 copias anuales.

**II.- DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO.-**

Se pretende contratar la adquisición de una fotocopiadora, cuyas características técnicas se indican a continuación. Al mismo tiempo, se contratará la adquisición de los consumibles y el mantenimiento (a partir del vencimiento del plazo de garantía) de la misma (incluyendo todos los gastos, mano de obra, desplazamientos y repuestos). Las especificaciones técnicas generales de la fotocopiadora son:

- Copiadora-Impresora-Escáner.
- Monocromo.
- Velocidad mínima copiado/impresión A4 de 30 p.p.m.
- Velocidad mínima copiado/impresión A3 18 p.p.m.
- Tecnología láser.
- Conexión a red.
- Interface 10/100/1000 base T Ehternet, USB
- Alimentador de originales.
- Doble cara automática (escaneo y en impresión).
- Con mesa soporte.
- Velocidad máxima para primera copia 4,3 segundos.
- Capacidad alimentación de papel mínima de 1.100 hojas.
- Dispositivo para almacenamiento de mínimo 250 Gb.
- Memoria RAM de mínimo 2 Gb.
- Rango mínimo formatos de papel A5-A3.

Código Seguro de verificación:65zpLY4/L6tTXPtCzAJEHQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Orquidea Domenech Garcia (Jefe de Sección de Responsabilidad Patrimonial)		FECHA	19/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	65zpLY4/L6tTXPtCzAJEHQ==	PÁGINA	1/3
 65zpLY4/L6tTXPtCzAJEHQ==				

N006754ad11014175b07e50c00a08242

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

- Rango mínimo gramaje de papel 60-220 g/m<sup>2</sup>.
- Posibilidad de crear buzones de usuarios.
- Compatibilidad Windows 7/8/8.1/10/Server2008r2/2012r2/2016/2019/Macintosh OS X 10.x, Unix, Linux, Citrix.
- Velocidad mínima escaneado de 45 i.p.m.
- Formatos de escaneado a TIFF, PDF, Compact PDF, JPEG, XPS, compact XPS.
- Tipos de escaneado: scan to e-mail, FTP, Box, URL, WebDAV, Me, Home, usb, a unidad de estado sólido estándar en la máquina, DPWS, network twain.

### III.- PROCEDIMIENTO DE CONSULTA.-

La convocatoria es abierta y se dirige a los operadores económicos activos en el mercado que tengan la voluntad de participación y de colaboración con el órgano de contratación presentando propuestas que especifiquen o faciliten información, u ofrezcan soluciones sobre distintos aspectos que se detallan en el anexo.

Las propuestas de los participantes en la presente consulta lo son a mero título informativo, por lo que su presentación no impedirá la presentación de ofertas en el momento de la licitación que posteriormente se elabore.

El desarrollo de la presente consulta se realizará con el respeto absoluto a los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación y, en consecuencia, no podrá tener como efecto la restricción o limitación de la competencia ni otorgará ventajas, derechos o preferencia alguna a sus participantes respecto de la adjudicación de los contratos que puedan celebrarse con posterioridad en el ámbito del objeto de la misma.


En cualquier caso, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se reserva la opción de proceder o no a la licitación, bien porque el resultado final no se adecúe a las expectativas, bien por inexistencia de disponibilidad presupuestaria.

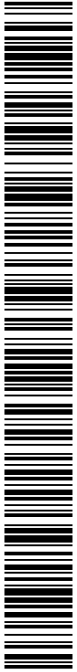
En ningún caso durante el proceso de consultas el órgano de contratación podrá revelar a los participantes en el mismo las soluciones propuestas por los otros participantes, siendo las mismas solo conocidas íntegramente por aquel.

Cuando haya finalizado la consulta, el órgano de contratación hará constar en un informe las actuaciones realizadas. En el informe se relacionarán los estudios realizados y sus autores, las entidades consultadas, las cuestiones que se les han formulado y las respuestas a las mismas. Este informe estará motivado, formará parte del expediente de contratación, y estará sujeto a las mismas obligaciones de publicidad que los pliegos de condiciones, publicándose en todo caso en el perfil de contratante del órgano de contratación.

El plazo para la presentación de las propuestas será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Perfil de Contratante. Los interesados en participar en el proceso de consulta deberán enviar el cuestionario cumplimentado al que se refiere el Anexo incluido en el presente documento a la dirección de correo electrónico [contratacion@laspalmasgc.es](mailto:contratacion@laspalmasgc.es)

Código Seguro de verificación:65zpLY4/L6tTXPtCzAJEHQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Orquidea Domenech Garcia (Jefe de Sección de Responsabilidad Patrimonial)		FECHA	19/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	65zpLY4/L6tTXPtCzAJEHQ==	PÁGINA	2/3
 65zpLY4/L6tTXPtCzAJEHQ==				



N006754ad11014175b07e50c00a08242

### ANEXO CUESTIONARIO

Los consumibles y repuestos que presupuesten deben ser ORIGINALES a la fotocopiadora que oferten, en ningún caso que sean similares o compatibles.

<b>Empresa/Persona física:</b>	
<b>Actividad empresarial:</b>	
<b>Cargo del interlocutor:</b>	
<b>Nombre y apellidos del interlocutor:</b>	
<b>Teléfono de contacto:</b>	
<b>Email:</b>	


LOTE Nº 1	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IGIC	PORCENTAJE DE IGIC	PRECIO UNITARIO TOTAL CON IGIC
Fotocopiadora				
LOTE Nº 2		PRECIO ANUAL SIN IGIC	PORCENTAJE DE IGIC	PRECIO ANUAL CON INCLUSIÓN DEL IGIC
Mantenimiento (incluido desplazamiento, repuestos, y mano de obra)				
CONSUMIBLES (*)		PRECIO UNITARIO SIN IGIC	PORCENTAJE DE IGIC	PRECIO UNITARIO TOTAL CON IGIC
Tóner				
Bote residual				
Tambor				

(\*) Indicar si la fotocopiadora tiene algún otro consumible.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

La Jefa de la Sección de Responsabilidad Patrimonial  
(Resolución 31344/2021, de 20 de septiembre)

Orquídea Domenech García

Código Seguro de verificación: 65zpLY4/L6tTXPtCzAJEHQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Orquídea Domenech García (Jefe de Sección de Responsabilidad Patrimonial)	FECHA	19/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/3
 65zpLY4/L6tTXPtCzAJEHQ==			

N006754ad11014175b07e50c00a08242

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>